



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 02 de marzo de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 181 /2020

VISTO:

CUIJ N° A-01-00002530-1/2020, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el agente Fernando Lionel Ibarra, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 16, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 19 de noviembre de 2019 y hasta el día 5 de enero de 2020 inclusive.

Que el mencionado agente, presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, en donde se indica que se encuentra en condiciones de retomar funciones laborales a partir del 06 de enero de 2020.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al agente Fernando Lionel Ibarra, Auxiliar en Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 16, desde el día 19 de noviembre de 2019 y hasta el día 05 de enero de 2020 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

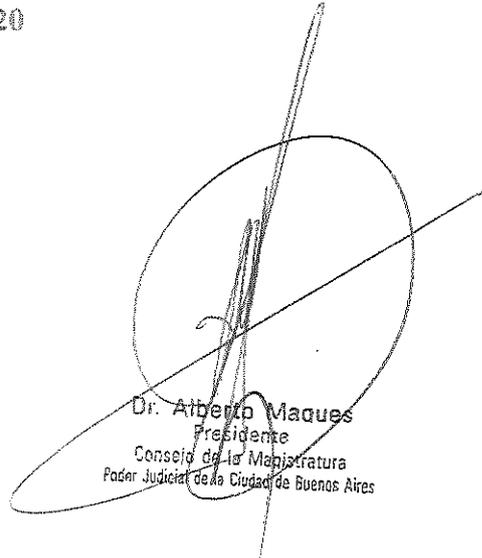
Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Olga Calisaya, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 16, a fin de notificar a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

interesada y a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 81/2020



Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires